

RESOLUCIÓN NRO. NAC-DGERCGC24-00000012

Boletín No 2024-13

Título:

Reformar la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000531 “Establécense las Medidas Técnicas y Metodológicas para Evitar el Abuso de los Precios de Transferencia”

Artículo único. – En el artículo 3 de la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000531 publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial No. 913 de 30 de diciembre de 2016, reformado parcialmente por la Resolución No. NAC-DGERCG13-00860 publicada en la Edición Especial 925 del 26 de agosto de 2020, realícese las siguientes reformas:

- 1.** A continuación del párrafo (II) del literal b) del numeral 3, agréguese los siguientes párrafos:

“(III) Exportaciones a Turquía, Ucrania, Georgia, Nueva Zelanda, Montenegro, Hong Kong, Egipto, Kirguistán y Canadá

- a. Ingresar en el sitio web de la plataforma integral de datos de comercio mundial de las Naciones Unidas: <https://comtradeplus.un.org/>*
- b. En la búsqueda rápida seleccionar las siguientes opciones: campo SHOW: Monthly; Imports; campo OF: 080390; campo FROM: Nombre del respectivo país importador; campo TO: Ecuador; campo IN THE YEAR: All of (año de análisis).*

El precio comparable por kilogramo de cada mes calendario será igual al resultado de dividir el valor mensual en dólares para el peso en kilogramos reportado en ese mes. Si este sitio web dejara de presentar la información en dólares, se deberá convertir el valor registrado en la moneda local del país consultado utilizando, para el efecto, el promedio diario de la tasa de cambio oficial del Banco Central del Ecuador dentro de dicho período.

(IV) Exportaciones a Argentina, Chile, China, Japón, Reino Unido, Marruecos y Noruega.

a. Argentina

- i. Ingresar en el sitio web de la base de datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina: <https://comex.indec.gob.ar/>;*
- ii. En la consulta del Comercio Exterior de Bienes seleccionar las siguientes opciones: campo TIPO DE COMERCIO: Importación; campo AÑO: ejercicio fiscal sujeto de análisis; campo PERÍODO: Mensual; campo CONSULTA POR PAÍS: Países de origen seleccionados; campo PRODUCTOS: 08039000 – Bananas frescas o secas excluidos los plátanos; campo PAÍS/ES: EC – Ecuador.*

El precio comparable por kilogramo de cada mes calendario será igual al resultado de dividir el valor mensual en dólares para el peso en kilogramos reportado en ese mes. Si este sitio web dejara de presentar la información en dólares, se deberá convertir el valor registrado en la moneda local del país consultado utilizando, para el efecto, el promedio diario de la tasa de cambio oficial del Banco Central del Ecuador dentro de dicho período.

b. Chile

- i. *Ingresar en el sitio web del portal de Aduanas del Gobierno de Chile: <https://www.aduana.cl/base-de-datos-dinamicas-de-importaciones/aduana/2020-11-19/125330.html>;*
- ii. *En la consulta de Base de Datos Dinámicas de Importaciones seleccionar las siguientes opciones: campo AÑO: ejercicio fiscal sujeto de análisis; campo MES: Seleccionar Todas; campo PAÍS O TERRITORIO DE ORIGEN: Ecuador; campo CÓDIGO ARANCELARIO: 08039000; campo REGIÓN DE INGRESO: Todas; campo PUERTO DE DESEMBARQUE: Todas; campo TIPO DE OPERACIÓN: Todas;*
- iii. *Descargar información en Excel y sumar mensualmente el total de las columnas MONTO CIF (US\$) y CANTIDAD.*

El precio comparable por kilogramo de cada mes calendario será igual al resultado de dividir el monto total mensual en dólares para el peso en kilogramos reportado en ese mes. Si este sitio web dejara de presentar la información en dólares, se deberá convertir el valor registrado en la moneda local del país consultado utilizando, para el efecto, el promedio diario de la tasa de cambio oficial del Banco Central del Ecuador dentro de dicho período.

c. China

- i. *Ingresar en el sitio web del portal de estadísticas de aduana de la República Popular de China: <http://stats.customs.gov.cn/indexEn>;*
- ii. *Seleccionar las siguientes opciones: campo FLOW: Import; campo CURRENCY: US dollar; campo PERIOD: Importaciones en el respectivo ejercicio fiscal anual, seleccionando la opción por cada mes del período; campo SELECT COMMODITY: 08039000; campo SELECT PARTNER: 419 (Ecuador); campo SELECT CUSTOMES REGIME: 10 (Ordinary Trade);*

El precio comparable por kilogramo de cada mes calendario será igual al resultado de dividir el valor mensual en dólares para el peso en kilogramos reportado en ese mes. Si este sitio web dejara de presentar la información en dólares, se deberá convertir el valor registrado en la moneda local del país consultado utilizando, para el efecto, el promedio diario de la tasa de cambio oficial del Banco Central del Ecuador dentro de dicho período.

d. Japón

- i. *Ingresar en el sitio web de Estadísticas de Comercio de Japón: <https://www.customs.go.jp/toukei/srch/indexe.htm?M=01&P=0>;*
- ii. *En la consulta de País por Commodity seleccionar las siguientes opciones: campo DESIGNATION OF EXPORT OR IMPORT: Import; campo DESIGNATION OF STATISTIC YEAR AND MONTH: Single year and month y seleccionar el respectivo periodo fiscal y mes del período; campo DESIGNATION OF COMMODITY: Escoger la opción Designation of commodity code y elegir 080390100; campo DESIGNATION OF COUNTRY: Escoger la opción Designation of Country y elegir ECUADOR;*
- iii. *Descargar información en Excel que sólo se puede obtener mes a mes.*

El precio comparable por kilogramo de cada mes calendario será igual al resultado de dividir el valor mensual en dólares, luego de convertirlo de yenes (la unidad en el sitio web es miles de yenes) al promedio diario de la tasa de cambio oficial del Banco Central del Ecuador dentro de dicho período, para el peso en kilogramos reportado en ese mes.

e. Reino Unido

- i. Ingresar en el sitio web del portal de Información de Comercio del Reino Unido: <https://www.uktradeinfo.com/trade-data/ots-custom-table/>;
- ii. En la consulta de la Tabla de datos de comercio exterior seleccionar las siguientes opciones: campo COUNTRY: Ecuador; campo YEAR, MONTH: elegir el respectivo periodo fiscal y mes del período; campo FLOW TYPE: Non EU - Imports; campo HARMONISED SYSTEM COMMODITY CODE (HS): 08039010 Bananas, fresh (excl. plantains); campo PORT: Todas;
- iii. Desplegar la opción HEADINGS y seleccionar Trade Direction, Value GBP (£) y Net mass (kg); iv. Descargar información en Excel y adecuar el archivo con la opción Texto en Columnas para obtener la información separada por comas.

El precio comparable por kilogramo de cada mes calendario será igual al resultado de dividir el valor mensual en dólares, luego de convertirlo de libras al promedio diario de la tasa de cambio oficial del Banco Central del Ecuador dentro de dicho período, para el peso en kilogramos reportado en ese mes.

f. Marruecos

- i. Ingresar en el sitio web de la Oficina de Cambios del Reino de Marruecos: <https://services.oc.gov.ma/DataBase/CommerceExterieur/requete.htm>
- ii. En la consulta Etape 1 seleccionar las siguientes opciones: campo AXE PRODUIT (Eje del Producto): Code du produit SH (Código de Producto SH; campo AUTRES AXES (Otros Ejes): Libellé du pays (Etiqueta de País) y Mois (Mes); campo INDICATEURS (Indicadores): Poids en Kg (Peso en kg) y Valeur en MAD (Valor en MAD);
- iii. En la consulta Etape 2 seleccionar las siguientes opciones: campo ANNÉE (Año): elegir el respectivo periodo fiscal; campo MOIS (Mes): elegir todos los meses del periodo fiscal; campo PRODUIT SH (Producto SH): Agregar código 0803900010 AUTRES BANANES FRAICHES (OTROS PLÁTANOS FRESCOS); campo SENS DU FLUX (Dirección del Flujo): Agregar Importations CAF (Importaciones CIF); campo PAYS (Pays): Agregar Equateur (Ecuador)
- iv. En la consulta Etape 3 descargar la información en Excel en el cual se muestra el valor y peso mes a mes.

El precio comparable por kilogramo de cada mes calendario será igual al resultado de dividir el valor mensual en dólares, luego de convertirlo de dirhams marroquíes al promedio diario de la tasa de cambio oficial del Banco Central del Ecuador dentro de dicho período, para el peso en kilogramos reportado en ese mes.

g. Noruega

- i. Ingresar en el sitio web del portal de estadísticas de Noruega: <https://www.ssb.no/en/statbank/table/08799/>;
- ii. En la consulta de Comercio exterior de bienes seleccionar las siguientes opciones: campo CONTENTS: elegir QUANTITY 1 y VALUE; campo MES: Importaciones en el respectivo ejercicio fiscal anual, seleccionando cada mes del período; campo COMMODITY NUMBER: 08039000; campo IMPORTS/ EXPORTS: Imports; campo COUNTRY: EC Ecuador;
- iii. Seleccionar Mostrar Tabla;
- iv. Seleccionar PIVOT CLOCKWISE para cambiar orientación de las columnas;
- v. Descargar información en Excel

El precio comparable por kilogramo de cada mes calendario será igual al resultado de dividir el valor mensual en dólares, luego de convertirlo de coronas noruegas al promedio diario de la tasa de cambio oficial del Banco Central del Ecuador dentro de dicho período, para el peso en kilogramos reportado en ese mes.”

2. Sustitúyase la numeración del párrafo (III) del literal b) del numeral 3, por (V) y sustitúyase el primer inciso del nuevo párrafo (V) por el siguiente:

“El precio comparable que aplicará para todas las exportaciones, cuyo destino sea distinto a la Federación de Rusia, los países miembros de la Unión Europea y los países mencionados en los párrafos III y IV, será el que sigue:”

3. En el nuevo párrafo (V) del literal b) del numeral 3, reemplácese el último inciso por los siguientes:

“También se utilizará la información de este sitio web cuando en los portales mencionados en los párrafos del I al IV no se encuentre información disponible.

Hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal, el Servicio de Rentas Internas publicará en su sitio web los precios comparables señalados en la presente disposición, de cada mes dentro del año analizado, así como la fuente de los portales web actualizados, de ser el caso, que fueron utilizados para la determinación de los precios comparables.”

DISPOSICIÓN FINAL. – La presente Resolución entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro Oficial.

El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-

Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos



CPA. Silvia Vanegas
**Directora Área de
Consultoría Contable**



Dr. Nilo Narváez
**Director Área de
Consultoría Tributaria**

Ing. Paolo Puruncajas
Director de Marketing

Dis. Renato Puruncajas
Director de Imagen Corporativa

Quito

: Av. República N: E2-62 y Av. Atahualpa,
Edificio Prisma II: Piso 6 Oficinas 6A 6B
(Frente al Paso desnivel de Av. República).

Cuenca

: Central Sopladora S/N
y General Artigas.

☎ : +593 9 6768 8847

✉ : info@cle.com.ec / asistente@cle.com.ec

📍 / cleconsultorecuador 📍 / cleconsultores

🌐 / cle-consultores-ecuador

www.cle.com.ec